



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 01 de agosto de 2023

OFICIO N° 254 -2023 -PR

Señor

**ALEJANDRO SOTO REYES**

Presidente del Congreso de la República

Presente. -

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por Ley N° 31810, respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, autorice a la Presidenta de la República la salida temporal del territorio nacional del 7 al 9 de agosto de 2023, con el objeto de participar en la IV Reunión de Presidentes de los Estados partes en el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), que se llevará a cabo en la ciudad de Belém do Pará, República Federativa de Brasil.

Cabe destacar que nuestro país fue parte de los promotores del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), suscrito en 1978, con la finalidad de reafirmar su soberanía y promover el desarrollo armónico de dicha región, tanto desde el punto de vista socioeconómico como de la sostenibilidad ambiental de la Amazonía, bajo un enfoque de cooperación regional; asimismo, es socio fundador de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), creada en 1998, para facilitar la implementación del TCA y canalizar la cooperación regional, constituyendo así el único bloque socioambiental de América Latina.

La OTCA está integrada por ocho países amazónicos: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, centra su agenda de trabajo en el abordaje transversal de la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, así como en el desarrollo sostenible, con énfasis en la promoción de la calidad de vida de los habitantes de la Amazonía, a través de proyectos de cooperación de gran relevancia para fortalecer las capacidades y políticas públicas referidas a esa región.

La OTCA también representa un espacio privilegiado para definir una agenda común frente a los desafíos globales que enfrenta el medio ambiente, como la triple crisis planetaria – constituida por el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y la contaminación – que amenaza seriamente el equilibrio de los ecosistemas amazónicos y el futuro de nuestras poblaciones en la región.

En ese contexto, el 31 de marzo de 2023, la Embajada de la República Federativa de Brasil en el Perú transmitió oficialmente la invitación del señor Presidente de la República Federativa de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, a la señora Presidenta de

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Tratado de Cooperación Amazónica (TCA). Se precisa que el Embajador Extraordinario para el Cambio Climático del referido país, señor Luiz Alberto Figueiredo Machado, viajó a nuestro país el pasado 2 de mayo de 2023, para entregar personalmente la invitación como muestra de la deferencia y alta importancia que tiene este evento regional.

Como respuesta a dicha invitación, se destacó la condición amazónica del Perú y se coincidió con el propósito de otorgar la más alta importancia al fortalecimiento de la solidaridad amazónica y de la OTCA, así como a impulsar una nueva agenda para la Amazonía que promueva el desarrollo integral de la región y de sus comunidades, con inclusión social y responsabilidad climática, particularmente a través de la visión de una “Amazonía con rostro humano”, con miras a abordar de manera conjunta los desafíos que enfrenta el espacio amazónico.

En esa línea, considerando que por mandato constitucional, corresponde a la Presidenta de la República dirigir la política exterior y las relaciones internacionales, que la relación del Perú con el Brasil está signada por la amistad y cooperaciones de larga data, y que es muy importante reforzar la cooperación entre los Estados miembros del bloque socio-ambiental de la Amazonía, estimamos que la invitación del Presidente de la República Federativa del Brasil debe ser honrada y, dado que nuestro país es un importante socio del TCA y miembro fundador de la OTCA, debe estar representado al más alto nivel en la IV Reunión de Presidentes de los Estados partes en el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA).

Según el programa preliminar de la mencionada Reunión, la participación de los Jefes de Estado está prevista para los días 8 y 9 de agosto de 2023.

El 8 de agosto se tiene prevista una reunión de trabajo de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Parte del TCA, así como los segmentos de intervenciones y de diálogo también a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno; ese mismo día, se tiene prevista la adopción de la “Declaración Presidencial de Belém”, y por la noche el Presidente del Brasil ofrecerá una cena a los Jefes de delegación. El 9 de agosto se realizará una reunión de trabajo entre los Países Miembros de la OTCA con los países y organizaciones extrarregionales invitadas, sobre los mecanismos de cooperación para el desarrollo sostenible de la Amazonía.

En el marco de la citada Reunión, además, se tienen previstas reuniones bilaterales con el Presidente de la República Federativa de Brasil y otros Jefes de Estado participantes, incluyendo invitados especiales y representantes de organizaciones internacionales relevantes para fortalecer la imagen y el posicionamiento del Perú como país amazónico y promover la cooperación regional e internacional en beneficio de la Amazonía y sus poblaciones.

Asimismo, se espera que la Presidenta de la República inaugure la exposición fotográfica “Retratos de mi sangre”, que muestra la cultura Shipibo-Konibo, organizada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

por la Embajada del Perú en Brasil en el mismo recinto donde se realizará la referida Reunión, en la ciudad de Belém do Pará.

Corresponde destacar que, en aplicación de lo dispuesto por los numerales 8-A-3 del artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley N° 31810, la presente solicitud -de carácter excepcional- se sustenta en la importancia de participar en la IV Reunión de Presidentes de los Estados partes en el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) representados por la más alta autoridad de nuestro país, como es la Presidenta de la República, dado que se abordarán temas cruciales en beneficio de la Amazonía y de su población, cuyos alcances se extienden en general debido a la importancia de mejorar la calidad de vida de los conciudadanos y de proteger los recursos naturales vitales para nuestro país. Además, se prevé la presencia de siete (7) Jefes de Estado de la Región, siendo altamente necesario que el Perú lidere al más alto nivel su vocación amazónica y su decisión política de tener una presencia activa en esta estratégica zona de América del Sur.

En cuanto a la justificación de la necesidad y urgencia de la gestión del despacho de la Presidencia de la República a través de tecnologías digitales y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, prevista en el numeral 8-A-4 del artículo 8-A de la Ley N° 29158 antes referido, se precisa que, al no existir vicepresidentes y en el marco de la norma antes invocada, la gestión de su despacho a través de tecnologías digitales permitirá a la Presidenta de la República la atención de los temas que deban tramitarse en el período en el que se encuentre fuera del territorio nacional; tales como la suscripción de normas, oficios y otros documentos que deban ser emitidos en dicho lapso temporal, empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por Ley N° 31810, así como en la normatividad vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país. Para tal efecto, se adjunta como Anexos, el Informe Técnico N° 000001-2023-DP/SSG-OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Informe Legal N° 000034-2023-DP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial.

Igualmente, adjuntamos el proyecto de resolución legislativa que autoriza la salida temporal del territorio nacional de la señora Presidenta de la República del 7 al 9 de agosto de 2023. Asimismo, se acompaña la nota conceptual de la reunión y el programa preliminar correspondiente.